



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2578/2009.-

ZAPALLAR, 13 de Julio de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don José Aguirre Ortiz, Asistente de Educación Liceo de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE Feriado Legal correspondiente al año 2009, al funcionario que se individualiza según detalle:

Funcionario (a)	Nº de días	Días solicitados
JOSE IGNACIO AGUIRRE ORTIZ Asistente de Educación Liceo Zapallar	09	13.07.2009 al 24.07.2009 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 7 días hábiles correspondiente a su Feriado Legal año 2009, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:\Decretos / Feriado Legal 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

EE / CTL / RHR / MVA / GAMD / JBN / ffd.-

[Firmas manuscritas de los funcionarios mencionados en la distribución]